



RESOLUCIÓN NÚMERO 004263 DE 2017
“POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 003389 del 4 de julio de 2017, se hizo un nombramiento en período de prueba a la señora **ADRIANA BELLO CORTÉS** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.834.703 para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02**, el cual se encuentra distribuido en la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio con radicado IDU No. 20175160656541 del 11 de julio de 2017, se le solicitó a la elegible previamente mencionada, comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, al Instituto de Desarrollo Urbano - Subdirección Técnica de Recursos Humanos con el objeto de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 003389 del 4 de julio de 2017, por medio de la cual se le realizó el nombramiento en **PERÍODO DE PRUEBA** en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

Que vencido el término de notificación personal sin que se pudiera llevar a cabo, se procedió a realizar la notificación por aviso mediante oficio No. 20175160683771 del 19 de julio de 2017.

Que dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en período de prueba, a través de oficio radicado ante el IDU bajo el número 20175260645102 del 3 de agosto de 2017, la elegible mencionada manifestó su aceptación del nombramiento en período de prueba realizado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02**.

Que el plazo legal para que la señora **ADRIANA BELLO CORTÉS** tomara posesión en el empleo en el que fue nombrada, vencía el dieciocho (18) de agosto de 2017.

Que encontrándose dentro del término para tomar posesión, con oficio No. 20175260577102 del 16 de agosto 2017, la señora **ADRIANA BELLO CORTÉS** solicitó prórroga para tomar posesión del empleo por noventa días hábiles los cuales vencen el día dos (2) de enero de 2018, con el fin de atender asuntos laborales anteriormente adquiridos.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 648 de 2017 mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 establece: *“Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días*



RESOLUCIÓN NÚMERO 004263 DE 2017
“POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”

(90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora”.

Que analizada la comunicación presentada por la señora **ADRIANA BELLO CORTÉS** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.834.703, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el día dos (2) de enero de 2018, el plazo para que la señora **ADRIANA BELLO CORTÉS** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.834.703, tome posesión del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02** ubicado en la **OFICINA DE CONTROL INTERNO** de la **DIRECCIÓN GENERAL** de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, de acuerdo a lo dispuesto en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintidós día(s) del mes de Agosto de 2017.


YANETH ROCIO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Salvador Mendoza Suárez
R: Loréna Velásquez Grajales
A: Paula Tatiana Arenas González
E: Aleyda Salamanca Fonseca

Subdirector General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SGGC
Director Técnico Administrativo y Financiero.
Contratista DTAF
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Contratista STRH